REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
A L C A L D Í A

DECRETO N°: 3456 /

EN CONCÓN, 10 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
C. Informe Social N°527, Octubre del 2023, Dideco, Área Social.
D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
E. Decretos Presupuestario N° 71 del 28-12-20 que aprueban el presupuesto Municipal año 2023 y su diferente ítem.
F. Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023 ratifica nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal.
G. Certificado N°1172 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto
H. Aporte Económico de **$ 59.970** para compra de Alimento Suplementario, asistencia social.
I. Presupuesto Farmacéutica Puerto S.A Rut 96.631.650-0
J. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE,** la ayuda de acuerdo al Informe Social N°527 a la Sra. Maria Teresa Veas Fuentes Rut [redacted] para compra de alimento suplementario, se deberá realizar un cheque emitido a nombre de Farmacéutica Puerto S.A Rut: 96.631.650-0 por un monto de $ 59.970
2. **ESTABLÉZCASE,** la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE,** de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE,** a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RRV/MLEG/PCA/afd
Distribución:
1. – Secretaria Municipal.
2. – Contabilidad.
3. – DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado